Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022 Hecho el depósito de ley: FA2021000002 ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

DOI 10.35381/cm.v8i4.943

La presunción de inocencia como principio, derecho y garantía en el sistema penal ecuatoriano

The presumption of innocence as a principle, right and guarantee in the **Ecuadorian criminal system**

Andrés Sebastián Escobar-López sebasandresescobar@hotmail.com Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza Ecuador https://orcid.org/0000-0003-1991-9829

Jumandi Kindy Grefa-Cerda jumakindigrefa24@hotmail.com Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza Ecuador https://orcid.org/0000-0003-2829-5777

Marco Aurelio Vega-Aguilar mv639688@gmail.com Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza Ecuador https://orcid.org/0000-0002-4640-7071

Juan Alberto Rojas-Cárdenas up.juanrojas@uniandes.edu.ec Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza Ecuador https://orcid.org/0000-0001-9026-4402

> Recibido: 01 de mayo 2022 Revisado: 25 de junio 2022 Aprobado: 01 de agosto 2022 Publicado: 15 de agosto 2022

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022
Hecho el depósito de ley: FA2021000002
ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X
Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue analizar la jurídicamente la presunción de inocencia como principio, derecho y garantía en el sistema penal ecuatoriano. El presente trabajo investigativo se desarrolló desde un enfoque cuantitativo con una metodología descriptiva con diseño no experimental, la cual se apoyó en el análisis documental – bibliográfico. Se fundamentó en la exploración metódica, rigurosa y profunda de material documental. Se utilizó para este tipo de estudio, documentos, el investigador los recolecta, elige, examina y muestra resultados coherentes. Se organizó un proceso investigativo en donde la población de estudio, se basó primordialmente en documentos escritos como tesis, estadísticas y artículos científicos. Se concluye que, el principio de presunción de inocencia es un elemento jurídico reconocido por los organismos internacionales y también por la Constitución del Ecuador, que dentro de dicha jurisdicción ayuda al individuo imputado a establecer su inocencia, establece la garantía procesal de dicho principio.

Descriptores: Garantías jurídicas; administración de justicia; derecho penal. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The general objective of this research was to legally analyze the presumption of innocence as a principle, right and guarantee in the Ecuadorian penal system. The present research work was developed from a quantitative approach with a descriptive methodology with a non-experimental design, which was supported by documentary and bibliographic analysis. It was based on the methodical, rigorous and deep exploration of documentary material. Documents were used for this type of study, the researcher collects, chooses, examines and shows coherent results. A research process was organized in which the study population was based primarily on written documents such as theses, statistics and scientific articles. It is concluded that the principle of presumption of innocence is a legal element recognized by international organizations and also by the Constitution of Ecuador, which within this jurisdiction helps the accused individual to establish his innocence and establishes the procedural guarantee of this principle.

Descriptors: Legal guarantees; administration of justice; criminal law; criminal law. (UNESCO Thesaurus)

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022 Hecho el depósito de ley: FA2021000002 ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

INTRODUCCIÓN

La presunción de inocencia es mundialmente reconocida y es un principio fundamental para salvaguardar al acusado. A origen de que Ecuador es un miembro de los Estados partes, se ha visto la obligación de cuidar y aplicar el principio de inocencia desde que formó parte de la convención americana de los derechos humanos y entre otras organizaciones que tiene que ver con el tema de los derechos.

Hoy en día en la legislación ecuatoriana se sigue practicando la aplicación del principio de inocencia en los procesos penales con el fin de asegurar al individuo que sea libre de imputabilidad al que se le está acreditando. La constitución establece que la persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario y si en caso de no hacerlo, se estarían vulnerando algunas facultades principales del individuo, como por ejemplo el más conocido, el derecho a la libertad. En cuanto al principio de la presunción de inocencia, es una medida cautelar que busca el amparo a favor del presunto inocente puesto a que, este exento de la ejecución de la pena.

Por otro lado, la presunción de inocencia representa una composición de manera doctrinal tal como lo cita Rodríguez Choconta de manera que menciona un principio general del proceso penal, esto es que "omnis praessumitur bonus nisi probetur malus, o lo que es lo mismo toda persona se presume buena a no ser que se pruebe mala" (Rodríguez Choconta, 2015, p. 69).

Como la mayoría de los principios y normas que se encuentran actualmente, la presunción de inocencia tiene su origen, en la antigua Roma, con el famoso Ulpiano, en la que se procedió a una regla de estricto cumplimiento definida como "In dubio pro reo", lo que significa "en caso de duda", en aquellos tiempos cuando se daban los casos de cometer algún hecho delictivo y a partir de ello fueron tomando en práctica hasta en la actualidad donde se ha ido desarrollando de manera simultánea en al ámbito jurídico. Al respeto, García Falconi (2011), al referirse básicamente sobre el derecho constitucional a la presunción de inocencia, dice:

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022 Hecho el depósito de ley: FA2021000002 ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

Es un derecho, que como fundamental debe ser preservado para cualquier persona, por cuanto se ve limitado por el cometimiento de una infracción penal, esa limitación está respaldada por una serie de garantías que señala la Constitución de la República, Los tratados internacionales de derechos humanos y las leyes. (p. 29)

En algunas ocasiones nos hemos preguntado, ¿Por qué entra una persona a prisión siento inocente?, esa era la problemática de la realidad que ese percibe en muchos procesos penales. La máxima autoridad jurídica lo establece que se debe aplicar el principio de inocencia de manera eficiente, sin embargo, y por obvias razones, era la última en aplicarse, ya que el acusado en todo proceso penal se enfrentara ante el poderío del Estado, quien él mismo, es el encargado de sustentar la acusación del ciudadano proveyendo en gran desventaja una respuesta en su contra, es por eso que el individuo debe pasar por un proceso probatorio de su parte para alivianar su carga y frenar la acusación que se le imputa, al no utilizar las herramientas adecuadas como la carga de la prueba que le corresponde al Estado. (Vélez Naranjo, 2018). Por otro lado, la Constitución de la República del Ecuador reconoce a esta garantía como un derecho, que tiene toda persona hasta que no se le haya demostrado lo contrario o hasta que no se tenga dictada una sentencia ejecutoriada. (Loor Loor, 2020).

En este sentido, Ecuador al ser un Estado constitucional de derechos, soberano y garantista están meramente vinculados a la dignidad de las personas, y esto tiene como obligación a detener todo tipo de violaciones cometidas por jueces que basan sus acciones en una simple criminis o meras presunciones. (Luque González, 2020). La presunción de inocencia se encuentra vigente en nuestra legislación ecuatoriana donde exactamente lo ampara la Constitución y Código Orgánico Integral Penal, éste es un principio jurídico que como regla general establece la inocencia de la persona. En el ejercicio de estas potestades se debería asegurar el debido proceso predeterminado en el Art. 76 de la Constitución del Ecuador. (2008) pues, el Derecho Penal resuelve ilícitos penales y el Derecho Administrativo Sancionador resuelve infracciones administrativas. Para defenderse y evitar que los operadores de justicia

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022 Hecho el depósito de ley: FA2021000002 ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

se extralimiten en la aplicación de la norma. (Benavides Benalcazar, 2017).

En efecto, no solo en la legislación ecuatoriana la faculta el principio de presunción de inocencia, sino también en los demás Organismos Internacionales a los que se forma parte, donde claramente dice que el imputado debe ser tratado como inocente en todas las etapas procesales hasta que sea juzgado mediante una sentencia, conforme a las normas que establece el Código Orgánico Integral Penal.

El objetivo general de la presente investigación es analizar la jurídicamente la presunción de inocencia como principio, derecho y garantía en el sistema penal ecuatoriano.

METODOLOGÍA

El presente trabajo investigativo se desarrolla desde un enfoque cuantitativo con una metodología descriptiva con diseño no experimental, la cual se apoya en el análisis documental — bibliográfico. Se fundamenta en la exploración metódica, rigurosa y profunda de material documental de trabajos científicos en el tema de estudio, diseño bibliográfico (Palella y Martins, 2012). Se gestiona el análisis de los fenómenos. Se utiliza para este tipo de estudio, documentos, el investigador los recolecta, elige, examina y muestra resultados coherentes. Se organiza un proceso investigativo en donde la población de estudio, se basa primordialmente en documentos escritos como tesis, estadísticas y artículos científicos para indagar los escritos con el objeto de estudiarlos y construir conclusiones que ayudan en la generación de nuevos conocimientos. Así lo analítico — sintético, radica en descomponer mentalmente el tema estudiado en diversos elementos para poder conseguir nuevos conocimientos de lo investigado, fragmentando en varios elementos de estudio, representación realizada a partir de los argumentos. (León y Toro, 2007)

RESULTADOS

El principio de inocencia es la presunción de inocencia, esta ha sido expresada desde su principio, y así debe entenderse, como un fuerte de la libertad individual para poner

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022 Hecho el depósito de ley: FA2021000002 ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

freno a los atropellos a ella y proveer a la necesidad de seguridad jurídica. Esto quiere decir que el acusado debe de estimarse, presumirse y tratarse como inocente durante todas las etapas del proceso. La presunción de inocencia como tal es de carácter procesal que se circunscribe al derecho que tiene toda persona a ser tratada y considerada como no responsable o cómplice de uno o más hechos calificados como delitos. De lo anterior se desprende que, para que a una persona se le atribuya la condición de delincuente, debe anteceder un procedimiento, meticuloso y sensato, en el que el Estado, a través de sus órganos de justicia, acredite sin lugar a duda la responsabilidad penal en la comisión de un delito por parte del sujeto, y, por ende, se le declare mediante sentencia firme, que ha cometido una falta al ordenamiento penal vigente. Así mismo, Zaffaroni. (2014), estima que este principio es la expresión más acabada de exigencia y respeto a la persona. Por otro lado y en cuanto a la presunción "iuris tantum", la presunción de inocencia "determina la exclusión de la presunción inversa de culpabilidad criminal de cualquier persona durante el desarrollo del proceso, por estimarse que no es culpable hasta que así se declare en sentencia condenatoria, al gozar, entre tanto, de una presunción "luris Tantum" de ausencia de culpabilidad, hasta que su conducta sea reprochada por la condena penal, apoyada en la acusación pública o privada, que aportando pruebas procesales logre su aceptación por el Juez o Tribunal, en relación a la presencia de hechos subsumibles en el tipo delictivo, haciendo responsable al sujeto pasivo del proceso.

La presunción de inocencia es un derecho universal que tiene todos los seres humanos, y en especial la Constitución del Ecuador. (2008) en su artículo 11, numeral 6 lo establece de la siguiente manera:

Articulo. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

Efectivamente nos hace saber que en el derecho no se mide el orden ni los niveles de jerarquía ya que todos somos iguales ante la ley y merecemos dichas facultades que

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022 Hecho el depósito de ley: FA2021000002 ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

nos ofrece la Constitución, por ende, de forma general el Estado se encuentra obligado a tratarnos de forma justa y dándonos a todos el mismo peso de la ley. Se puede destacar que la presunción de inocencia es un privilegio más que sustenta en la dignidad humana, cuya ejecución resulta obligatoria e indispensable para el desarrollo integral de la persona, en el sentido de que no se le puede sentenciar al individuo de forma directa sino mediante un proceso que se debe recabar pruebas para su respectiva culpabilidad. El principio de inocencia se convierte en un derecho de la persona cuando se aplica en todo el procedimiento que conlleva y destruye la carga probatoria del acusado en caso de que sea inocente.

La presunción de inocencia es una garantía que de igual manera es reconocida por la Constitución, pero la inobservancia de esta garantía en muchos casos ha provocado imposición de la medida cautelar en la prisión preventiva, esto quiere decir que las personas son enviados directamente a prisión, hasta tener un resultado de lo sucedido.

En este sentido, Ferrajoli.(1995), en su Libro derecho y razón relacionado a los principios jurisdiccionales y presunción de inocencia manifiesta y expone lo siguiente:

Fundamentalmente es una garantía que el procedimiento asegura al ciudadano la presunción "juris", como suele decirse, esto es, hasta prueba en contrario. La culpa y no la inocencia debe ser demostrada; y es la prueba de la culpa - y no la de la inocencia, que se presume desde el principio la que forma el objeto del juicio. (p.549)

Esto manifiesta que el principio de inocencia es la presunción "juris" lo cual se puede interpretar que al sospechoso debe considerar el juez como inocente destruyendo tal inocencia para modificar la posición jurídica.

Así mismo, en el Código Orgánico Integral Penal se encuentra dicho principio y exige el debido proceso respecto a la presunción de inocencia ya que constituye un mecanismo imprescindible para comprobar la existencia de un crimen, la cual en el proceso se determina a los autores del delito. Además, en la normativa legal, la presunción de inocencia se encuentra establecida en la Constitución del Ecuador.

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022 Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar

Juan Alberto Rojas-Cárdenas

(2008), en la que dicha disposición únicamente no se habla del concepto de este

principio, sino que también se obliga este tratado y es así que exactamente se

encuentra en el artículo 76, numeral 2

CONCLUSIÓN

El principio de presunción de inocencia es un elemento jurídico reconocido por los

organismos internacionales y también por la Constitución del Ecuador, que dentro de

dicha jurisdicción ayuda al individuo imputado a establecer su inocencia. La

Constitución establece la garantía procesal de dicho principio y manifiesta que debe

ser respetado el procedimiento y que la persona culpada goce de su inocencia hasta

que se demuestre lo contrario. La aplicación de este principio constitucional, el cual

es el principio de inocencia hace que garantiza el respeto otros derechos que van de

la mano como por ejemplo la libertad, el honor, la dignidad, y además asegura la

integridad del ciudadano presunto inocente.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la

investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador].

Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de https://n9.cl/sia

Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2014) Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Organic Code]. Ley 0 Registro Oficial

Suplemento 180 de 10-feb.-2014 Ultima modificación: 17-feb.-2021. Quito. CEP.

Recuperado de: https://n9.cl/w5nul

1172

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022
Hecho el depósito de ley: FA2021000002
ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X
Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

- Benavides Benalcazar, M. (2017). Garantías del Debido Proceso. [Due Process Guarantees]. Derecho Ecuador. Recuperado de: https://n9.cl/ts5iip
- Ferrajoli,L.(1995).Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal. Editorial. Totta. Madrid.
- García Falconí, J. C. (2009). Los principios rectores y disposiciones fundamentales que se debe observar en la administración de justicia en el Ecuador según el Código Orgánico de la Función Judicial. [The guiding principles and fundamental provisions to be observed in the administration of justice in Ecuador according to the Organic Code of the Judicial Function] Quito, Ecuador: Ediciones Rodin. Recuperado de: https://n9.cl/lzgfm
- León-Hurtado, I., y Toro-Garrido, J. (2007). Paradigmas y métodos de Investigación en Tiempos de Cambio. [Paradigms and Research Methods in Times of Change] Recuperado de https://n9.cl/xeoot
- Loor Loor, Y. M. (2020). Principio de inocencia. [Principle of innocence]. Derecho Ecuador. Recuperado de https://n9.cl/ude9a
- Luque González, A, & Arias, E. (2020). El derecho constitucional en el Ecuador: presunción de inocencia y prisión preventiva. [Constitutional law in Ecuador: presumption of innocence and preventive custody]. Boletín mexicano de derecho comparado, 53(157), 169-192. https://doi.org/10.22201/iij.24484873e.2020.157.15228
- Palella-Stracuzzi, S. y Martins-Pestana, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. [Quantitative research methodology] Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. Caracas, Venezuela.
- Rodríguez Choconta, O. (2015). Presunción de inocencia, Principios Universales [
 Presumption of Innocence, Universal Principles]. (Tercera ed.). BogotáColombia: EDICIONES DOCTRINA Y LEY LTDA.
- Vélez Naranjo, E. (2018). Principio de inocencia y no autoincriminación en la conciliación sobre materia de tránsito. [Principle of innocence and non self-incrimination in traffic conciliation]. Tesis de Grado. Universidad Central del Ecuador. Recuperado de: https://n9.cl/jbxs7
- Zaffaroni, E. (2014). Derecho Penal. [Criminal Law]. Derecho Penal y Criminología, 4(8). Recuperado de: https://n9.cl/ok7h2

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022
Hecho el depósito de ley: FA2021000002
ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X
Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Andrés Sebastián Escobar-López; Jumandi Kindy Grefa-Cerda; Marco Aurelio Vega-Aguilar Juan Alberto Rojas-Cárdenas

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/